

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 7	

ACUERDO N° **009 - 8 MAY 2018** DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 003 DEL 2018, DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, Y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b. Que mediante Acuerdo 003 del 17 de Abril de 2018, se adicionó al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Cultura y Turismo la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE (3.210.351.692.00)**. No obstante, en el aspecto relacionado con el gasto para la vigencia fiscal 2018, no se tuvo en cuenta el valor a adicionar correspondiente al presupuesto de gastos, ni el detalle de dicha segregación contenida como anexo en dos (2) folios

CONCEJO DE BUCARAMANGA Correspondencia Recibida Secretaría General	Fecha: 8 MAY 2018 Hora: 10:30 A.M. Recibido: <i>[Firma]</i>
---	---

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 009 - 8 MAY 2018 DE 2018

- c. Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que por un error humano e involuntario, no se tuvo en cuenta la descripción en el artículo segundo el valor de la adición del presupuesto de gastos y su segregación contenida como anexo en dos (2) folios, correspondiente a la partida presupuestal aprobada por parte de la Corporación en el Acuerdo Municipal No. 003 del 17 de abril de 2018 y entendiendo esto, como un error de fondo que debe ser subsanado a través de otro acto administrativo de igual valor jurídico, se hace necesario presentar este Proyecto de Acuerdo.
- d. Que en virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese el **artículo segundo** original del Acuerdo Municipal No. 003 del 17 de abril de 2018, quedando de siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: adiciónese al presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo para la Vigencia Fiscal 2018, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE (3.210.351.692.00)**, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	3.210.351.692.00
	TOTAL ADICIÓN DE GASTOS	3.210.351.692.00

ARTÍCULO SEGUNDO: modifíquese el **artículo tercero** original del Acuerdo Municipal No. 003 del 17 de Abril de 2018, quedando de siguiente manera:

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 7	

ACUERDO N° 009 - 8 MAY 2018

DE 2018

ARTÍCULO TERCERO: conforme al artículo segundo del presente proyecto de acuerdo, la distribución del gasto quedará de la siguiente forma:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.2.1.	INVERSION	
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la Estampilla Pro-Cultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	446.754.348.39
	SUBTOTAL	446.754.348.39
2.2.1.32	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
2.2.1.32.1	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus Bibliotecas Satélites	250.570.093.61
2.2.1.32.2	Mantener en funcionamiento los 2 puntos de lectura y las 2 bibliotecas satélites.	38.000.000.00
2.2.1.32.3	Poner en funcionamiento 8 nuevos puntos de lectura y 3 nuevas bibliotecas satélites.	69.245.646.47
2.2.1.32.4	Mantener 1 estrategia de biblioteca móvil para niñas y	12.600.000.00
2.2.1.32.6	Mantener el Plan de lectura, escritura y oralidad	14.000.000.00
2.2.1.32.7	Realizar 840 talleres con niñas, niños y adolescentes con el fin de fomentar la lectura a través de actividades artísticas y culturales complementarias.	132.320.066.00
2.2.1.32.9	Garantizar la participación del sector cultural en el acceso a bienes patrimoniales y de interés público del municipio.	2.600.000.00
	SUBTOTAL	519.335.806.08
2.2.1.33	FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	
2.2.1.33.1	Estímulos artísticos y culturales.	39.344.356.00
2.2.1.33.3	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural.	210.514.938.00
2.2.1.33.4	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural para primera infancia, infancia y adolescencia.	15.541.062.00
2.2.1.33.5	Implementar y mantener 1 Sistema Municipal de Información Cultural.	99.195.655.80
2.2.1.33.6	Mantener el Programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales.	200.000.000.00
2.2.1.33.8	Crear un fondo de circulación e itinerancia para los artistas locales.	50.000.000.00
2.2.1.33.9	Mantener el fortalecimiento de 1 escenarios dedicados al fomento de las manifestaciones culturales	542.403.094.38

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 7	

ACUERDO N° **009** - 8 MAY 2018

DE 2018

	(Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios, para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.)	
	SUBTOTAL	1.156.999.106.18
2.2.1.34	PROCESOS DE FORMACION EN ARTE	
2.2.1.34.2	Mantener en funcionamiento la Escuela Municipal de Artes (EMA).	20.865.480.00
2.2.1.34.3	Implementar y mantener el sistema municipal de formación en artes.	2.900.000.00
2.2.1.34.4	Implementar y mantener 1 estrategia de aprendizaje y formación en artes.	204.514.822.00
2.2.1.34.6	Implementar 1 estrategia para descentralizar la escuela municipal de artes satélites en las diferentes comunas y corregimientos.	442.000.00
2.2.1.34.7	Implementar y mantener 1 estrategia de formación, creación y difusión de la filarmónica del municipio.	794.470.00
	SUBTOTAL	229.516.772.00
2.2.1.35	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
2.2.1.35.2	Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagogía para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.	50.000.000.00
2.2.1.35.3	Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros factores).	30.000.000.00
2.2.1.35.4	Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la historia de las comunas.	56.000.000.00
	SUBTOTAL	136.000.000.00
2.2.1.36	A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	
2.2.1.36.4	Realizar 4 investigaciones para el rescate y difusión de la memoria y el patrimonio intangible de la ciudad.	124.157.530.00
2.2.1.36.5	Desarrollar 1 acción para el aprovechamiento y fortalecimiento del Centro Cultural del Oriente.	20.000.000.00
2.2.1.36.7	Implementar y Mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción, difusión del patrimonio fílmico y audiovisual de la CINETECA PUBLICA.	30.000.000.00
2.2.1.36.8	Implementar y mantener 1 estrategia de recuperación, mantenimiento, conservación, promoción de piezas museológicas y documentales.	36.286.320.00
	SUBTOTAL	210.443.850.00
2.2.1.37	OBSERVAR Y SER OBSERVADO: FOMENTO AL TURISMO	
2.2.1.37.4	Implementar y mantener 1 estrategia de promoción y difusión del patrimonio cultural como medio para implementar la oferta turística del municipio.	900.000.00

 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 7	

ACUERDO N° **009** - 8 MAY 2018 DE 2018

2.2.1.37.7	Capacitar 200 personas en temáticas asociadas a turismo que cuentan con el registro nacional de turismo vigente.	40.585.148.00
	SUBTOTAL	41.485.148.00
2.2.1.38	LA CULTURA A LA CALLE	
2.2.1.38.2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	103.795.661.35
	SUBTOTAL	103.795.661.35
2.2.1.39	INTERVENCIÓN SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO	
2.2.1.39.3	Formular e Implementar 1 Plan de Pintura Urbana y de mantenimiento del Espacio público y ornato de la Ciudad: muros, puentes, escaleras, andenes, entre otros.	71.257.533.00
	SUBTOTAL	71.257.533.00
2.2.1.40	TRANSFORMACIÓN DE LOS DETERMINANTES DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL, CULTURA CIUDADANA	
2.2.1.40.2	Implementar y mantener 2 programa de acción colectiva que conduzca a la defensa de los bienes públicos.	75.297.500.00
	SUBTOTAL	75.297.500.00
2.2.1.42	PROVISIÓN PENSIONES Y CUOTAS PARTES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
2.2.1.42.1	20% de Recaudo Estampilla Pro-Cultura para el Fondo de Pensiones del Municipio de Bucaramanga.	219.465.967.00
	SUBTOTAL	219.465.967.00
	TOTAL ADICIÓN DE GASTOS	3.210.351.692.00

ARTÍCULO TERCERO: modifíquese el artículo tercero original del Acuerdo Municipal No. 003 del 17 de abril de 2017, quedando de la siguiente forma:

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integral del presente **Acuerdo Municipal** el balance general a diciembre 31 de 2017 (1 folio) y los certificados expedidos por la subdirectora administrativa y financiera y la tesorera general del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga de fecha nueve (9) de febrero de 2018, donde se establece que existen

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 6 de 7	

ACUERDO N° 009 - 8 MAY 2018 DE 2018

recursos de mayores valores recaudados y de saldos sin ejecutar en el presupuesto de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: El artículo cuarto original del Acuerdo Municipal No. 003 del 17 de abril de 2018, pasa a ser el artículo quinto del mismo, así:

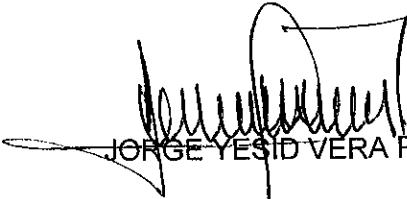
ARTÍCULO QUINTO: El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los cuatro (04) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018).

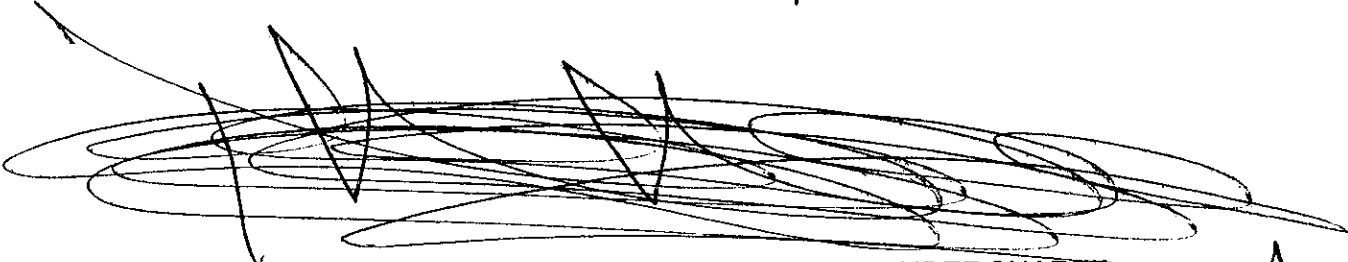
La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

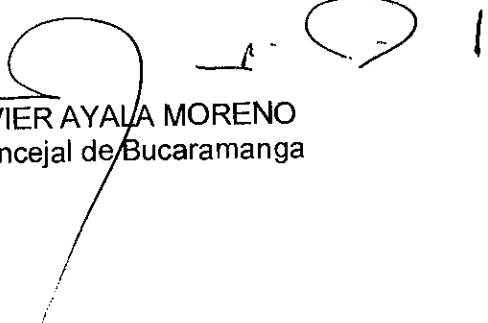
El Autor,


RODOLFO HERNANDEZ SUÁREZ
Alcalde de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 7 de 7	

ACUERDO N° **009** - 8 MAY 2018 DE 2018

El Ponente,


JAVIER AYALA MORENO
 Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

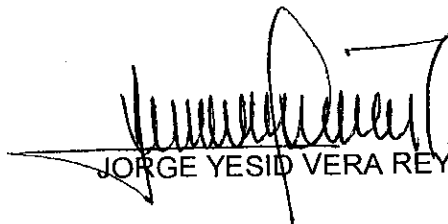
CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **009** del 2018, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA


El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

ACUERDO No. **009** De 2018 - 8 MAY 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 017 DEL 23 DE ABRIL DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 03 DEL 2018, DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO."

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el día CUATRO (04) del mes de MAYO de 2018.



LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los OCHO (08) días del mes de MAYO de 2018.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **009** de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los OCHO (08) días del mes de MAYO de 2018.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga